

FECHA: 29/09/2016

EXPEDIENTE Nº: 3180/2010

ID TÍTULO: 2502256

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Medicina por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	• Facultad de Medicina y Odontología
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título ha sido valorado atendiendo a la Orden ECI/332/2008, de 13 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Médico.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Añadir en el apartado CONTENIDOS, de la materia, Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado, la distribución de los créditos de las prácticas tuteladas por servicios sanitarios. Estancias clínicas tuteladas. En los servicios sanitarios, con participación activa en la presentación y discusión de casos clínicos reales: - Medicina (Medicina interna y especialidades médicas), 14 ECTS. - Cirugía (General y especialidades quirúrgicas), 12 ECTS. - Obstetricia y Ginecología, 7 ECTS. - Pediatría y sus especialidades, 7 ECTS. - Psiquiatría, 7 ECTS.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

Se ha añadido el perfil de ingreso recomendado.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Añadir en el apartado CONTENIDOS, de la materia, Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado, la distribución de los créditos de las prácticas tuteladas por servicios sanitarios. Estancias clínicas tuteladas. En los servicios sanitarios, con participación activa en la presentación y discusión de casos clínicos reales: - Medicina (Medicina interna y especialidades médicas), 14 ECTS. - Cirugía (General y especialidades quirúrgicas), 12 ECTS. - Obstetricia y Ginecología, 7 ECTS. - Pediatría y sus especialidades, 7 ECTS. - Psiquiatría, 7 ECTS.

Madrid, a 29/09/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo